



GOBIERNO de
GUATEMALA

SECRETARÍA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES EN EXTINCIÓN
DE DOMINIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -CONABED-

MEMORIA DE LABORES 2019

Guatemala, febrero de 2020

Vicepresidencia

Ministerio
MINDEF
MINDEF
MINDEF
P. G. N.
MINDEF
P. G. N.

PRESENTACIÓN

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED- tiene a bien presentar la Memoria de Labores de las actividades realizadas por el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED- en el año 2019, sustentadas en el Decreto No. 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio; Acuerdo Gubernativo No. 514-2011 Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio y la Política General de Gobierno.

El CONABED, fundamenta su accionar en principios, valores éticos y morales, fomentando la transparencia en todos sus miembros, coadyuvando con su accionar de manera efectiva, al fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sector de Seguridad y Justicia del Estado, con lo cual se espera obtener mayor eficiencia en la seguridad ciudadana y prontitud en la aplicación de la justicia.

El CONABED durante el año 2019, autorizó distribuciones provenientes de la inversión de los dineros incautados y extinguidos, así como los productos de la comercialización de bienes y las donaciones de bienes muebles e inmuebles, a las entidades que por mandato legal son beneficiarias de los mismos, siendo estos: Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio Público, Organismo Judicial, Procuraduría General de la Nación y la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED- como ente encargado de la administración de los bienes extinguidos e incautados en proceso de extinción.


Lic. Oscar Humberto Conde López
Secretario General

Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
-SENABED-



PRESENTACIÓN

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED- tiene a bien presentar la Memoria de Labores de las actividades realizadas por el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED- en el año 2019, sustentadas en el Decreto No. 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio; Acuerdo Gubernativo No. 514-2011 Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio y la Política General de Gobierno.

El CONABED, fundamenta su accionar en principios, valores éticos y morales, fomentando la transparencia en todos sus miembros, coadyuvando con su accionar de manera efectiva, al fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sector de Seguridad y Justicia del Estado, con lo cual se espera obtener mayor eficiencia en la seguridad ciudadana y prontitud en la aplicación de la justicia.

El CONABED durante el año 2019, autorizó distribuciones provenientes de la inversión de los dineros incautados y extinguidos, así como los productos de la comercialización de bienes y las donaciones de bienes muebles e inmuebles, a las entidades que por mandato legal son beneficiarias de los mismos, siendo estos: Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio Público, Organismo Judicial, Procuraduría General de la Nación y la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED- como ente encargado de la administración de los bienes extinguidos e incautados en proceso de extinción.

Lic. Oscar Humberto Conde López
Secretario General

Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
-SENABED-

Handwritten signatures and initials are present throughout the lower half of the page. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several smaller signatures and initials, including the acronym 'P.G.N.' written in a circle. On the right side, there is a signature with the number '2' written below it, and another signature above it.



I. RENDIMIENTOS DEVENGADOS POR EL FONDO DE DINEROS INCAUTADOS Y SU DISTRIBUCIÓN

Las inversiones de los dineros provenientes de las incautaciones, se realizaron en el Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, en Certificado de Depósito a Plazo -CDP-.

Los rendimientos a que se hace mención, en los cuadros No. 1 y 2, son no percibidos, toda vez que los CDP no han vencido; sin embargo, la Unidad de Inversiones de la SENABED, realizó el cálculo de los rendimientos generados, derivado de las tasas de inversión (5.0% anual) para inversiones en Quetzales y (2.76% anual) para inversiones en Dólares, que se perciben de los mismos, así:

CUADRO No.1 RENDIMIENTOS DEVENGADOS POR EL FONDO DE DINEROS INCAUTADOS (NO PERCIBIDOS) DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2020 EN QUETZALES

	Cantidad de Inversiones Realizadas CDP	Tasa de Interés (%)	Monto Total Invertido	Rendimiento
Total	48	5.0%	Q.39,711,645.98	Q. 495,388.15

Fuente: Unidad de Inversiones, -SENABED-.

CUADRO No. 2 RENDIMIENTOS DEVENGADOS POR EL FONDO DE DINEROS INCAUTADOS (NO PERCIBIDOS) DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2020 EN DÓLARES AMERICANOS

	Cantidad de Inversiones Realizadas CDP	Tasa de Interés (%)	Monto Total Invertido	Rendimiento
Total	1	2.76%	US\$ 6,479.95	*US\$ 1.47

Fuente: Unidad de Inversiones, -SENABED-
* Corresponde a 3 días del mes de enero 2020



DISTRIBUCIÓN DE LOS RENDIMIENTOS Y PRODUCTOS DEL FONDO DE DINEROS INCAUTADOS

En la sesión ordinaria número 06-2019, de fecha 10 de diciembre del 2019, el CONABED, aprobó la distribución del rendimiento y de los productos, del fondo de dineros incautados, así:

**CUADRO NO. 3
DISTRIBUCIÓN APROBADA POR CONABED, DE LOS RENDIMIENTOS Y PRODUCTOS DEL FONDO DE DINEROS INCAUTADOS DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2019 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2020 EN QUETZALES**

Concepto	Monto total aprobado	*40 %	**40%	***20%
Rendimientos	Q8,626,194.03	Q3,450,477.61	Q3,450,477.61	Q1,725,238.81
Productos	****Q925,031.62	Q370,012.65	Q370,012.65	Q185,006.32

Fuente: Hojas móviles de actas del CONABED, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas

- * 40% Para cubrir gastos operativos de las entidades que participaron en la investigación y el procedimiento de extinción de dominio, siendo estas: Organismo Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional Civil.
- ** 40% Para el mantenimiento de los bienes incautados (SENABED).
- *** 20% Para cubrir indemnización por pérdida o destrucción de bienes (SENABED).
- **** Pendiente de distribuir Q.0.03

II. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE DINEROS EXTINGUIDOS Y LOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES EXTINGUIDOS

**CUADRO No.4
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE DINEROS EXTINGUIDOS APROBADO POR CONABED**

Del período comprendido del 01 de agosto 2019 al 31 de enero de 2020, el CONABED aprobó la distribución de los dineros extinguidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE DINEROS								
Sesión	Fecha	Monto Total Aprobado	Organismo Judicial 25%	Ministerio Público 26.66666666%	Ministerio de Gobernación 24.66666666%	Ministerio de la Defensa Nacional 6.66666666%	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio 15%	Procuraduría General de la Nación 2%
5-2019	04/10/2019	*Q19,953,047.93	Q4,988,261.98	Q5,320,812.78	Q4,921,751.82	Q1,330,203.19	Q2,992,957.18	Q399,060.96
6-2019	10/12/2019	Q517,334.86	Q129,333.72	Q137,955.96	Q127,609.26	Q34,488.99	Q77,600.23	Q10,346.70
Total		Q20,470,382.79	Q5,117,595.70	Q5,458,768.74	Q5,049,361.08	Q1,364,692.18	Q3,070,557.41	Q409,407.66

- Fuente: Hojas móviles de actas del CONABED, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas
- * Pendientes de distribuir Q.0.02